## GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA QUE INDICA

Nº Interno: 2539151

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 9708

SANTIAGO, 11/02/2011

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE, al extranjero don Yuveny Roly MANRIQUE GUTIERREZ de nacionalidad PERUANA, que ingresó al país en calidad de turista el 09 de Enero de 2011 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°5196810, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 11/02/2011 hasta 13/03/2011

Contratado por: GRANITE SERVICES INTERNATIONAL INC., AGENCIA EN CHILE

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos autorización concedida, correspondientes a la suma de correspondientes a la \$ 58.204.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Chile, Investigaciones de Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/CYE/AMB [671] 11/02/2011

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional Archivo